



Fc 98645

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**



001 001

POR: US \$ 11.700,00

DI 3 COPIAS



***** IMC *****

**ESCRITURA NUMERO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y
DOS (No 11.142)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles, veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil doce; ante mi **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito; comparece el señor **FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA** en su calidad de Gerente General de la compañía **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Lima de tránsito por ésta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente. "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el ocho de Junio del dos mil doce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de Junta General indicada que se acompañan. **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.** se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito. El señor **FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA** es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Lima – Perú, y transitoriamente de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de Junio del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de Julio del dos mil diez. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



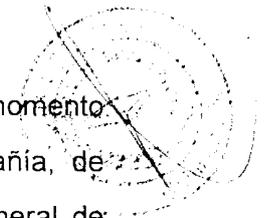
ECUADOR S. A., celebrada en la ciudad de Quito, el día ocho de Junio del dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social que actualmente tiene la Compañía, el aumento de capital, esto es el capital suscrito y pagado será en un valor de **ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 11.700,00)** quedando como nuevo capital social el de **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 12.500,00)**, así como también, resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba y otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar y legalizar lo aprobado por la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con éstos antecedentes el señor **FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA**, quien comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**, en cumplimiento de las resoluciones por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 11.700,00)**, mediante la emisión de once mil setecientas (11.700) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1) de valor nominal cada una. Segunda.- Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción de la presente escritura, por los cuatro accionistas de la Compañía, de la siguiente manera: El señor **GUSTAVO ALEJANDRO LAGOMARZINO** realizará

el aporte en numerario de cuatro mil quinientos sesenta y tres dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 4.563,00) correspondiente a la emisión de cuatro mil quinientos sesenta y tres (4.563) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD \$ 1); el señor GABRIEL HORACIO SZAMES realizará el aporte en numerario de tres mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 3.042,00) correspondiente a la emisión de tres mil cuarenta y dos (3.042) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1); el señor MARIANO ANDRES MEJLIKER realizará el aporte en numerario de dos mil trescientos cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2.340,00) correspondiente a la emisión de dos mil trescientos cuarenta (2.340) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00); y el señor FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA realizará el aporte en numerario de mil setecientos cincuenta y cinco dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.755,00) correspondiente a la emisión de mil setecientos cincuenta y cinco (1.755) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00). Consecuentemente, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	No ACCIONES NUEVAS	CAPITAL ACTUAL	No ACCIONES TOTALES
GUSTAVO ALEJANDRO LAGOMARZINO	USD \$ 312,00	USD \$ 4.563,00	4.563	USD \$ 4.875,00	4.875
GABRIEL HORACIO SZAMES	USD \$ 208,00	USD \$ 3.042,00	3.042	USD \$ 3.250,00	3.250
MARIANO ANDRES MEJLIKER	USD \$ 160,00	USD \$ 2.340,00	2.340	USD \$ 2.500,00	2.500
FRANKLIN A. VILLALOBOS VIRRUETA	USD \$ 120,00	USD \$ 1.755,00	1.755	USD \$ 1.875,00	1.875
TOTAL	USD \$ 800,00	USD \$ 11.700,00	11.700	USD \$ 12.500,00	12.500



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



El capital suscrito ha sido pagado en su totalidad al momento de la suscripción, por los cuatro accionistas de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta General de Accionistas de **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**, mencionada en el literal B) de la Cláusula Segunda de esta escritura pública. Una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el Acta y en la presente escritura. **CUARTA: DECLARACION.-** Que la nacionalidad de los accionistas que suscriben la totalidad del aumento de capital es argentina a excepción del señor Franklin Adjamir Villalobos Virrueta, cuya nacionalidad es peruana; y a su vez se declara que su inversión ES EXTRANJERA DIRECTA. **QUINTA:** Que se reforma el Capítulo Segundo, Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 12.500,00)**, dividido en doce mil quinientas acciones doce mil quinientas (12.500), con un valor nominal de UN DOLAR cada una, numeradas de la UNO a la DOCE MIL QUINIENTAS inclusive." **SEXTA:** El señor **FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa.

000.003

SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Declaro bajo la solemnidad del juramento que mi representada no tiene suscritos contratos con el Estado Ecuatoriano, ni deudas pendientes con el mismo. La presente declaración la efectúo de manera voluntaria y con pleno conocimiento acerca de las responsabilidades que podría generar.

OCTAVA: AUTORIZACION.- Se concede autorización a la Doctora Janette Colamarco Ureña para que realice las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, así como todos aquellos trámites que fueren necesarios para la legalización, aprobación e inscripción de la presente escritura pública. La presente escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de capital, se anotará al margen de la matriz de Constitución.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura lo siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por la Doctora Janette Colamarco Ureña afiliada al colegio de abogados de Pichincha bajo el número sesenta y ocho cincuenta y seis). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA #6938

unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



[Firma manuscrita]

FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA

601 000

Pasaporte No 5576657



*lll
mutuo*

[Firma manuscrita]

Quito, 14 de Junio del 2012

Señor

FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA

Presente.-

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S. A.**, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Quito, el 8 de Junio del 2012, usted ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, sus atribuciones y deberes serán conforme lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la misma; y sus atribuciones y deberes serán los contemplados en los mismos artículos. Por lo tanto ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ha sido constituida mediante escritura pública otorgada el día 10 de Junio del 2010, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Julio del 2010.

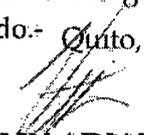
En caso de falta, ausencia, o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por esta designación, formulo votos para el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,


DRA. JANETTE COLAMARCO UREÑA
Mat 6856 C.A.P.
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco la designación que he sido objeto, y con ésta fecha acepto el cargo para el cual se me ha nombrado.- Quito, 14 de Junio del 2012


FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA
Pasaporte No. 3903808

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Franklin Villalobos Virrueta, en actos.- Quito, 14 de Junio del 2012



Janette Colamarco Ureña

DRA. JANETTE COLAMARCO UREÑA
Secretaria Ad-hoc
Mat 6856 C.A.P.

0000005

Con este fin, copia del no representable documento

bajo el N° **9555** del Registro de

Instrumentos Tomo N° **143**

Quito, a **13 JUL 2012**

Dr. Manuel Enrique Aguirre López
Notario Segundo del Cantón Quito



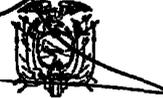
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(oes)
Quito a, **26 SET 2012**



Jorge Machado Gevallos
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el viernes 8 de Junio del 2012, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en Juan Pablo Sanz e Iñaquito Edificio Cámara de Construcción de Quito Of. 301, se reúnen los accionistas de la Compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos.
- 2) Nombramiento del Gerente General de la Compañía.
- 3) Nombramiento del Presidente de la Compañía.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con los mencionados puntos del Orden del Día, se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Mariano Andrés Mejliker, actuando como Secretaria Ad-Hoc, la Dra. Janette Colamarco Ureña; y, con la presencia de los accionistas de la Compañía: GUSTAVO ALEJANDRO LAGOMARZINO, propietario de Trescientas Doce acciones (312), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagada en el 100% de su valor; el señor GABRIEL HORACIO SZAMES, propietario de Doscientos Ocho acciones (208), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagada en el 100% de su valor; el señor MARIANO ANDRES MEJLIKER, propietario de Ciento Sesenta acciones (160), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagada en el 100% de su valor; y el señor, FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA, propietario de Ciento Veinte acciones (120), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagada en el 100% de su valor.

La Secretaria Ad - Hoc deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el Quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter Universal.

1) Aumento de capital social de la Compañía y Reforma de estatutos

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía aprueba por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Once Mil Setecientos Dólares Norteamericanos (USD \$ 11.700) para llegar al monto total de Doce Mil Quinientos Dólares Norteamericanos (USD \$ 12.500), mediante la emisión de Once Mil

Setecientas (11.700) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1) de valor nominal cada una.

Que el pago del presente aumento de Capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción, por los 4 accionistas de la Compañía de la siguiente manera: el señor GUSTAVO ALEJANDRO LAGOMARZINO realizará el aporte en numerario de cuatro mil quinientos sesenta y tres dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 4.563,00) correspondiente a la emisión de 4.563 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1), el señor GABRIEL HORACIO SZAMES realizará el aporte en numerario de tres mil cuarenta y dos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$3.042,00) correspondiente a la emisión de 3.042 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1), el señor MARIANO ANDRES MEJLIKER realizará el aporte en numerario de dos mil trescientos cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2.340,00) correspondiente a la emisión de 2.340 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00), el señor FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA realizará el aporte en numerario de mil setecientos cincuenta y cinco dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.755,00) correspondiente a la emisión de 1.755 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00); consecuentemente, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	No ACCIONES NUEVAS	CAPITAL ACTUAL	No ACCIONES TOTALES
GUSTAVO ALEJANDRO LAGOMARZINO	USD \$ 312,00	USD \$ 4.563,00	4.563	USD \$ 4.875,00	4.875
GABRIEL HORACIO SZAMES	USD \$ 208,00	USD \$ 3.042,00	3.042	USD \$ 3.250,00	3.250
MARIANO ANDRES MEJLIKER	USD \$ 160,00	USD \$ 2.340,00	2.340	USD \$ 2.500,00	2.500
FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA	USD \$ 120,00	USD \$ 1.755,00	1.755	USD \$ 1.875,00	1.875
TOTAL	USD \$ 800,00	USD \$ 11.700,00	11.700	USD \$ 12.500,00	12.500

Adicionalmente, se resuelve reformar el Capítulo Segundo, Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL. ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 12.500,00), dividido en doce mil quinientas acciones (12.500), con un valor nominal de UN DOLAR cada una, numeradas de la UNO a la DOCE MIL QUINIENTAS inclusive".

Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General de la Compañía, señor FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA, para que la suscriba la escritura respectiva de aumento de capital, realice y ejecute, ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para la legalización y perfeccionamiento del presente aumento de capital hasta la inscripción del mismo, en el Registro Mercantil.

2) Nombramiento del Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del Orden del Día, y expone que el actual Gerente General de la Compañía ha desempeñado una magnífica labor en el cargo encomendado, por lo que somete a consideración de la Junta General su reelección, para el periodo de dos años, ante lo cual los accionistas resuelven por unanimidad, reelegir al Gerente General por un nuevo periodo de dos años.

3) Nombramiento del Presidente de la Compañía.

El señor Gerente pone a consideración de la Junta el tercer y último punto del Orden del Día, y manifiesta que el actual Presidente ha demostrado gran capacidad en la función desempeñada y compromiso con la Empresa, por lo que somete a consideración de la Junta General su reelección, para el periodo de dos años, ante lo cual los accionistas resuelven por unanimidad, reelegir al Presidente por un nuevo periodo de dos años.

Se autoriza a la Secretaria Ad-Hoc para que elabore los documentos correspondientes y realice los trámites legales pertinentes para la validez de los mismos.

Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente Ad-Hoc, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 12:30 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Para constancia de lo expresado, firma los señores accionistas, el señor Presidente, la señora Secretaria que certifica en el lugar y fecha indicados.



FRANKLIN ADJAMIR VILLALOBOS VIRRUETA
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL



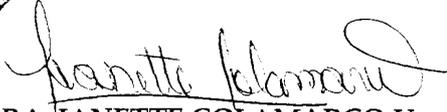
MARIANO ANDRES MEJLIKER
ACCIONISTA - PRESIDENTE



GABRIEL HORACIO SZAMES
ACCIONISTA

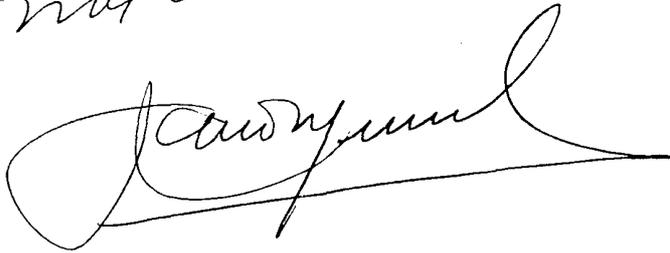


GUSTAVO ALEJANDRO LAGOMARZINO
ACCIONISTA



DRA. JANETTE COLAMARCO U.
SECRETARIA AD-HOC

001 007

lll
nut and




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1

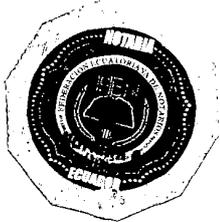


Se otorgó ante mí, la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.-

0000008



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





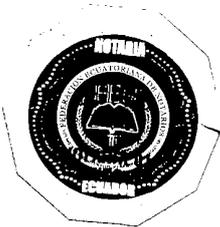
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005407, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 17 de Octubre de 2012; se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de LEPEA SISTEMAS INFORMATICOS DEL ECUADOR S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el veintiséis de septiembre de dos mil doce y diez de junio de dos mil diez.-

0000009

Quito, 22 de Octubre de 2012.-

Imc/



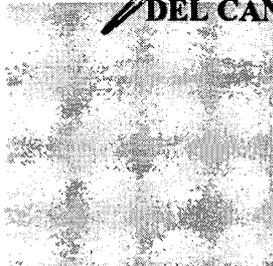
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de octubre del 2.012, bajo el número **3602** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2280 del Registro Mercantil de quince de julio del año dos mil diez, a fs 2049 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LEPEA SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el 26 de septiembre del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38245.-** Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: *lg*